

842/2

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1766.

Orden de la Camara para que la Aud.^a
informe sobre el Memorial de Don
Vicente Bardaxi Regidor y Vecino de la
Villa de Incastillo; en que solicita se le
admita la renuncia de dho Oficio.

S.ª Juana.

En la R.^a de la O.ªn. y el Informe,

R. Acuerdo.
Partido de
S. Villas.

Secret.^o
Sebastian

Señor

Dn. ^{mor} Vicente Bandani, Regidor y Ve-
cino de la villa de Uncastillo en el Reyno de
Aragon, alor p. p. del V. M. con su mas profun-
do respeto hace presente: Que por informe y
propuesta de la M. A. Audiencia de Aragon le ha presentado a
nombrado V. M. para dho empleo de Regidor,
el que ha servido con el celo, y desinterés que
es notorio: y sin embargo de que se hallaba
amagado de algunos accidentes, no procuro
desumarse de esta carga, y obligacion por im-
nuncia que hace
tar a sus Antecesoros en servir alor heredado de la Cam.
por Progenitores del V. M., como lo practicaron
en los empleos de Presidente por el E. M. en su vista in-
militar y Regidor de Cavalleros, de Abilita-
dor en otras cortes gen. y en la Ciudad de
Tarazona en los empleos de Teniente en Cap. ere, y pareciere;
de Salmedinas, y otros: pero hallandose en
el Mero de esta.

Dios guarde a V. M. como deseo. Ma-
drid 2 de Diciembre de 1766.

Nicolas Manzano
y Manánon

Marques del Castellar.

el día el Supp. tan agobiado de sus acha-
que se reconoce impotente a continuar
su empleo, con exaltada febrícula q. le o-
ca dolores de cabeza, palpitaciones al cora-
zón, turbación a la cabeza, y desp. de varias
cuerpos medicinas no ha conseguido aliv-
quino, como todo por menor consta a la
causa adjunta, enq. el Médico y Cirujano
q. le han asistido, con otros testigos de ex-
ta aseguran su impotencia.

Supp. rendíam. al V. M. se sirve exponer
esta causa, y admitirle la Renuncia, y di-
on que hace de otra Plaza de Médico de
Villal de Encarnillo, en la q. V. M. podrá
brar otro, q. desempeñe el R. servicio, y
el Supp. por su enferma habitual, q. ha-
tan, no puede cumplir con sus obligaciones,
de continuar con esta carga se vea amaga-
a agravarse sus impotencias, de man-
q. le impotencia en el todo su persona, y

espera del benigno y piadoso Corazón de
V. M. le ha de conceder esta particular con-
suelo, y alivio a su aflicción. Vncastillo y
Nov. 14 de 1766.

De los motivos que expone en la adjunta
Copia del memorial que ha presentado a
la Cámara de Vncastillo, Re-
y Vncastillo, do-
de la causa la renuncia que hace
en que. Y se acuerda en la Cam.
se remita a V. M. para su vista in-
forme su R. Audiencia sobre esta ino-
cencia lo que en la ofuscare, y parecerse;
y en su caso expone a V. M. el Merito de esta.

Dios guarde a V. M. como deseo. Ma-
drid 2 de Diciembre de 1766.

Nicolas Mayano
y Maxaron

Marques del Castellar.

†
2^{mo} Señor

Por los motivos que expone en la adpunta
Copia del memorial que ha presentado a
la Camara D^{ra} Vicente Bandawi, Re-
gidor, y Vecino de la Villa de Vncastillo; so-
licita se le admita la renuncia que hace
de este Oficio. Y se acuerda en la Cam.^a
lo remito a V. E. para que en su vista in-
forme en R.^a Audiencia sobre esta in-
tancia lo que se la ofreciere, y pareciere;
y en tanto espere aviso al Mero de esta.
Dios guarde a V. E. m. a. como deseo. Ma-
drid 2 de Diciembre de 1766.

Nicolas Mayano
y Maxanon

Mr Marques del Castellar.

1787
1787

Por las razones que expone en la diligencia
Copia del memorial que ha presentado en
la Cámara de Vuestro Excmo. y de
Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
de las causas de remisión que han
de este oficio y en acuerdo en la
la misma de Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
forman en Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
conoce la que es la ofensiva y de Vuestro Excmo.
y entre tanto que se resuelve el asunto de este
que queda en Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.

Manuel de Caceres
Manuel de Caceres

Manuel de Caceres

1787
1787

Observe la causa de la Cámara que
Copia del memorial que ha presentado en
la Cámara de Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
de las causas de remisión que han
de este oficio y en acuerdo en la
la misma de Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
forman en Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
conoce la que es la ofensiva y de Vuestro Excmo.
y entre tanto que se resuelve el asunto de este
que queda en Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.

Nota
En 14 de Mayo de 1787 se recibió carta de Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
de Vuestro Excmo. y de Vuestro Excmo.
Manuel de Caceres

Obedecese la orden de la Camara que
expresa esta Caxta: y para su cum-
plimiento se pase al Señor del Panto-
y registrada a su tiempo se archive.

2. ⁿ Don't Sebas. y Oaxia.

B L M de Vm
 Sumas Reg^{no} Sext
 J. Torpes Canales

18. 10/10/1800

Mi. or
mio: Paso a mano con el
adjunto informe, a fin de que se sir-
va en cuenta del al. N. Acuerdo
seva Aud. y ami de su recibo
aviso.

Dis. Que a m.
m. año. Incastillo 7 de febrero
de 1767.

B. L. M. de Vn

su. de. ser

Don. J. de la Cruz

S. J. de la Cruz

Como v.

En satisfaccion al informe, q. p. v. Co. a. 2.
me manada hacer sobre los puntos, que
contiene el memorial, q. ha sido a la n.
Cámara D. Vicente Baracoi. Resolva se
esta Villa de Acapulco, solicitando se le
admira la renuncia de este oficio; se lo
poner a V. Co. a.; Que D. Baracoi lo
ha desempeñado con el mayor acierto,
exactitud, y celo, no obstante que siem-
pre ha estado amagado de varios acciden-
tes, que en él se lo imposibilitan a conti-
nuar en él, p. lo hallarse muy agobiado
de, con una hipochondria complicada
con diferentes dolores, palpitacion al
corazon, otros acesos, y turbacion a la
Cabeza, sin haber podido lograr alivi-
o con la toma de Baños, y otras
medicinas, que se le han aplicado

año. Inocencio Te Texo de 1761

Edw. M. Senner

B. L. m de R
Su mas atento S^{co}
Ver^o

Dr Jno Cavanaugh

Como v. ^o H.

Senor

En Carta orden comunicada por D.ⁿ Nicolas Utansano
su fha. dor de Dia, de el año pasado de sesenta y tres, ve digna
V. Ut. mandar a esta Aud.^a informe lo q^e le parezca, sobre el Ute-
monial presentado en V.^a R.^l Camara, por D.ⁿ Presente Bondasori,
Reg.^{on} de la V.^a de M. Castillo, una de las Cinco de este Reino.
a fin de q^e en atencion a sus muchos Años se le exponere de
de la preuision de continuas en las funciones de dho empleo, y
en su Cumplim.^{to} Dize. Ha manifestado en su desempeño el
maior zelo, de interes, e integridad, no obstante el continuo
debilitamto de su salud, cada dia mas debilitada, sin que los
Baños, y otros Utendicam.^{to} a q^e ha acudido para reuoluarne
(desorio de imitar ^{+ Antep} asust. Pasador, q^e en los empleos de Presidente
por el Estam.^{to} militar, y Braso de Caballero, Abilitadon
en Condes Generales, Tenador de esta Ciudad, y otros, riabie-
ron alor Ascend.^{to} de V. Ut. con la puntualidad mas exacta)
haia logrado otro alivio, q^e el desengano de experimentar mas
exaltada su Hipochondria, aumentada su palpitation, y raba-
do, sus dolores continuos, y maior turbacion en la Cabeza,
Circumstanc.^{as} q^e imposibilitandole la continuac.^{on} en su empleo
le hacen Acreditar ala Gracia q^e solicita
V. Ut. resolbera lo q^e fuere de su R.^l agrado. Zarag.^a

Marzo 16 de 1767.



oficio quatro mil.

SELLO VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETE
ENTA Y SIETE.

Señor.

En Carta oxen comunicada por
D. Nicolaz Manzano, y Maxañon
su fha. por 2 de Diciembre de el año pa-
sado de sesenta y seis, se digna V. M.
mandar a esta C. Audiencia infor-
me lo que le parezca sobre el me-
morial presentado en V. R. l. Cama-
ra, por D. Vicente Barsamí Regi-
dor de la Villa de un Castillo una
de las Cinco de este Reyno; a fin
de que en atencion a sus mu-
chas afes se le exponere de

la precision de continuar en
las funciones de dicho empleo,
y en su cumplimiento Dice.

Ha manifestado en su desem-
peño el mayor zelo, desinterés,
e integridad, no obstante el con-
tinuo quebranto de su salud, cada
ora mas debilitada sin que los
Baños y otros Medicamentos
a que ha acudido para recobrase
deseara de imitar a sus antepasa-
dos, que en los empleos de Presi-
dente por el Exam.^{to} militar y
Braso de Caballeros, Abili-
tados en Cortes Generales Junadas
de esta Ciudad, y otros, sirvieron
a los Ascendientes de V. M.
con la puntualidad mas exa-

ta) haya logrado otro alivio
que el desengaño de ex-
perimentar mas exalta
su Hipochondria, aumen-
tada de su palpitacion, gra-
vador sus dolores continuos,
y mayor turbacion en la
Cabeza; Circunstancias que
imporibilitandole la conti-
nuacion en su empleo, le ha-
cen acceder a la gracia que
solicita.

V. Mag.



Para despachos de oficio quatro años.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y 16
SANTA Y SEÑE.

Resolverse lo que fuere de su R.^a
agrado. Tanagozay marzo 16

1767